



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD  
Nit.: 901117135-8  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 18523-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 21 de septiembre de 2017  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 30 # 24 - 21  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: fundacionesperanzadeplenitud@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3148527164  
Teléfono comercial 2: 3178551358  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 30 # 24 - 21  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: fundacionesperanzadeplenitud@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3148527164  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de agosto de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 7730 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

El objeto social de esta entidad es implementar un trabajo preventivo con poblaciones en riesgo de caer en conductas asociales y consumo de sustancias psicoactivas con la participación de líderes contractuales, educadores y familias desarrollando actividades que lleven a la juventud a una sana convivencia y a la búsqueda del buen desarrollo integral. Adelantar programas y proyectos públicos o privados de prevención, deporte, recreación, cultura y protección brindando atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, discapacitados, lgtbi, madres cabeza de familia, mujeres, desplazados y adultos mayores, con antecedentes de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación, maltrato y cualquier condición que afecte integralmente, el pleno goce y disfrute de sus derechos humanos. En el campo reeducativo se realizará un desarrollo integral del menor masculino y femenino y su familiar que conlleve a fortalecer el núcleo familiar que es la base fundamental de la sociedad que en la actualidad se hace en desequilibrio y/o desintegración familiar debido al entorno constituyente político y económico. Para tal fin se debe fomentar el trabajo integral a través de las diferentes ciencias humanísticas, de la salud, social, psicológico, psiquiátrico, jurídico, odontológico y gerontológico para incluir este menor en su núcleo familiar por lo cual se debe dar la iniciación de creación de microempresas, capacitación en los aspectos educativos, constituyente, culturales, académicos y técnicos conllevando a macro proyectos cuya finalidad es el mejoramiento en la calidad de vida individual y colectiva lográndose a través programas de formación empresarial, asesoría y seguimiento a microempresas en sectores urbanos y rurales para comunidades familiares y/o de menores vulnerables. Posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con su entorno, de tal manera que los planes a ejecutarse contemplen en sus estrategias programas y proyectos que garanticen sostenibilidad en el desarrollo de las actividades. Impulsar el desarrollo y/o la asesoría para los programas en las áreas de influencia de la fundación.

Ser operador oferente para los programas de primera infancia y protección, en aras de

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, adolescentes y jóvenes; al igual que ayudar con la construcción de sus proyectos de vida e inserción al sistema educativo. En articulación con las diferentes entidades del sistema nacional de bienestar familiar. De igual manera, ser operador oferente para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a la protección y reivindicación de derechos de otros grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como: discapacitados, lgtbi, madres cabeza de familia, mujeres, desplazados y demás víctimas del conflicto armado, y adultos mayores. Entendiendo así importancia de fortalecer y proteger poblaciones que se constituyen en garantes de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.

Como población se entiende a personas de sexo masculino y femenino en edades comprendidas entre los 0 y los 70 años de diferentes culturas y etnias. Se trabaja a nivel individual y familiar lógicamente con ejercicios en su entorno sea núcleo familiar completo, incompleto y extenso. C. La planta física será propiedad de la fundación o cedida en comodato por ente municipal, departamental o nacional. D. Adquirir, restaurar y administrar inmuebles que puedan generar negocios o microempresas que beneficien a la comunidad directa o indirectamente. E. Podrá celebrar contratos y/o convenios con organismos e instituciones privadas, municipales, estatales del orden regional o nacional con instituciones internacionales no gubernamentales. F. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.

Además de ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera lícita, el fomento y desarrollo de actividades deportivas; la ejecución de proyectos de todo tipo de obras civiles, de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

A) celebrar contratación estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para programas deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros. B) celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía c)celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial para ejecutar o realizar interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del fondo, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos. D) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema. E) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad. F) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema. G) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos inter administrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. H) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de fomento al deporte, a la recreación, al turismo en general, a la ciencia, a la tecnología e innovación. I) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico. J) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto. K) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte, al desarrollo social y económico. L) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para implementar, fomentar, gerenciar programas y proyectos de etnoturismo, ecoturismo y turismo cultural. M) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar y promocionar el desarrollo del turismo deportivo, cultural, social y recreacional. N) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el país, donde se realicen todo tipo de eventos

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros. O) celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el fondo mixto para la promoción del deporte, el desarrollo integral y la gestión social. P) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población. Q) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo. R) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto. S) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al país, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo. T) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas. U) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que con lleven al logro de los objetivos del fondo. V) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros. W) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables. X) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos. Y) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las gobernaciones del pacífico colombiano para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los "objetivos de desarrollo sostenible" ods. Z) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del deporte en espacios públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales,

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.

Aa) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del deporte, la convivencia pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.bb) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, ? contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.cc) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, ? contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y o demás temas relacionada en el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros.dd) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizarla elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la ley.ee) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de consulta previa en colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios. Ff) por ser el fondo mixto una entidad sin ánimo de lucro donde la gobernación del valle participa con un 99.3%, de sus aportes, los excedentes de la gestión de la entidad deben destinarse mayormente a invertirse además del deporte y la gestión social, al apoyo de alcaldías y otros entes del gobierno en el diseño y estructuración de proyectos de alto impacto social y otros definidos por los entes de gobierno que generen competitividad y relaciones internacionales de apoyo al cumplimiento de planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$94,999,995

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidencia

N. La presidencia será la principal funcionaria de la Fundación, presidirán las reuniones de Constituyente General, Junta Directiva, podrá delegar la función de presidir la Constituyente General en su suplente; como también nombra sus representantes ante otras entidades cuando fuera necesario; súper vigilará las demás reuniones que realicen la Fundación. Tendrá voz y voto.

O. Deberá responder por el crecimiento y la estabilidad de la Fundación.

P. Serán el representante legal de la Fundación y podrá comprometerla económicamente hasta por la suma igual cualquier cuantía previo visto bueno del revisor fiscal para programas y actividades necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación.

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Q. En caso de ausencia temporal o definitiva del presidente de la Fundación: Su suplente asumirá, en forma automática las funciones inherentes a dicho cargo, desempeñándolas hasta que la presidencia asuma nuevamente su cargo, o hasta que sea elegido nuevo Presidente, según sea el caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos. En el evento en el que el suplente del Presidente no pueda asumir su cargo este será asumido por el vicepresidente con facultades plenas a las del Presidente.

R. La presidencia tendrá facultad de nombrar directivos con funciones específicas para los cargos que estime conveniente y necesarios para el cabal desarrollo de sus funciones, a excepción de aquellos directores o líderes de programas que los Estatutos y Reglamentos dispongan.

S. Convocará a reuniones ordinarias y extraordinarias, tanto de junta directiva así como también de Constituyente General.

T. Presentará las recomendaciones a la Constituyente General, sobre política general, que la Junta Directiva hay dispuesto por la Fundación.

U. Velará por el fiel cumplimiento de la Constitución, Estatutos, Reglamentos y hará cumplir las Reglas de Procedimiento.

V. Autorizara con su firma y la del Tesorero con vista buena del Revisor Fiscal los cheques y documentos de la Fundación y revisaran los balances de prueba y generales presentados por la Tesorería y debidamente aprobados por el Fiscal.

W. Dictar a la Secretaria de la Fundación el orden del día correspondiente a las reuniones tanto de la Junta Directiva como de la Constituyente General Ordinaria y Extraordinaria.

X. La Presidencia, como representante legal de la Fundación se constituirá en la máxima autoridad en las relaciones públicas y para ejercerlas, conformara una comisión integrada por ella misma, la Secretaria y un constituyente de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: Por relaciones públicas se entiende la proyección de la buena imagen de la Fundación hacia la comunidad en general.

Y. Presentará a la junta directiva las expulsiones para ser ratificadas o no y comunicarla en forma escrita mediante cartelera de la Fundación.

Z. Además de las funciones aquí establecidas, la Presidencia deberá asumir todas aquellas que le sean necesarias para el desempeño de su cargo y que no contraríen las de la Constituyente General, ni las asignadas a otras directivas. Del ejercicio de dichas funciones deberá informar oportunamente a la Junta Directiva de la Fundación.

Vicepresidencia

en caso de ausencia del suplente del presidente:

h. reemplazará al suplente del presidente en sus facultades temporales o definitivas



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta cuando se elija nuevo presidente.

i. citara las reuniones de comités y comité ejecutivo.

j. súper vigilara las reuniones de comités, comité ejecutivo y de comisiones, así como los programas oficiales de la fundación.

k. informará tanto a la junta directiva como a la constituyente general, de todos los actos verificadas por ella misma.

l. presentará y sustentara ante la junta directiva los programas aprobados en las reuniones con los comités.

m. se responsabilizará de las reestructuraciones semestrales de los comités.

se reunirá por lo menos cada 30 días con las direcciones de cada comité.

Funciones de la junta directiva; entre otras: s. Aprobar las erogaciones de la Fundación, superiores a (20) salarios mínimos mensuales.

**NOMBRAMIENTOS  
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 22 de agosto de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 7730 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ESTHER CECILIA BONILLA SINISTERRA	C.C.31383733
VICEPRESIDENTE	YENIFFER CAROLINA LOZANO GALINDO	C.C.1136059594

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por documento privado del 22 de agosto de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 7730 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ESTHER CECILIA BONILLA SINISTERRA	C.C.31383733
YENIFFER CAROLINA LOZANO GALINDO	C.C.1136059594
EDWARD LEO OBANDO BRAVO	C.C.14473941
LEIDY TATIANA TOBAR BONILLA	C.C.31308766
JOSSEN JARVIS REYES ROSERO	C.C.16945495

SUPLENTES

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ISAURA MARIA SINISTERRA	C.C.29220315
ARRECHEA	
EDWIN ALBERTO ZUÑIGA PEREA	C.C.1130614361
AURA MARIA SINISTERRA	C.C.31372283
ARRECHEA	
DANIELA INDIRA CENTENO	C.C.1144092686
LOZANO	

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 24 de noviembre de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 261 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ESTEBAN PALMA GOMEZ	C.C.16483611 T.P.28965-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 19/10/2017 de Asamblea General	2593 de 10/09/2019 Libro I
ACT 5 del 25/05/2020 de Asamblea General	1034 de 03/07/2020 Libro I
ACT 18 del 01/11/2020 de Asamblea General	325 de 16/02/2021 Libro I
ACT 42 del 05/03/2023 de Asamblea General	536 de 08/03/2024 Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm

Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8790  
Actividad secundaria Código CIIU: 8899

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$69,725,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8790

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Fecha expedición: 16/05/2024 02:35:54 pm


Recibo No. 9496237, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244I9W0K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**